

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero, 50.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Parece que en el dictamen al proyecto de abolición de las quintas se consigna terminantemente este principio y se propone que el sistema que va á desaparecer se sustituya con otro muy parecido al que rige en Prusia.

Se utilizará el enganche; se fija la conscripción general dentro de cierta edad, y se establece la reserva llamada lawdhembert.

Leemos en el «Diario de Barcelona»:

«Segun un dictamen presentado por una de las comisiones del ayuntamiento, y aprobada por este, se hará una derrama vecinal para cubrir el cupo de 1.500,000 reales á que se supone ascenderá la redención de 350 soldados que aproximadamente se calcula tocarán á esta capital. En esta derrama se seguirá un sistema parecido al que habia en Cataluña antes de la imposición de las quintas en 1845. Considerando que el número de vecinos de Barcelona es de 40.500, se establecen cuotas desde 2 rs. vellon hasta 200 rs. anuales por vecino, que se harán efectivas por barrios, en cada uno de los cuales habrá una comision compuesta de un concejal presidente, los dos alcaldes del respectivo barrio y dos vecinos de confianza de los contribuyentes. Esta comision deberá visitar una por una todas las habitaciones, del barrio para enterarse de la cuota que se puede imponer á cada jefe de familia. Se calcula que habrá 4,000 vecinos á 2 rs., 4,000 á 4 rs., 3,000 de 8 rs., y así progresivamente en disminucion de vecinos á medida que aumente la cuota de suerte que los vecinos que pagarán 200 rs. vellon anuales, no constan en la tabla presentada mas que en número de 300»

El ayuntamiento de Valencia, segun las «Provincias», se propone crear nuevos arbitrios para allegar fondos á la vacía caja municipal, habiendo pedido al efecto la oportuna autorizacion á la diputacion provincial.

Estos arbitrios consisten en un impuesto de matadero por el uso de esta finca, donde se sacrifican las reses dedicadas al consumo, las cuales pagarán un escudo por cabeza en los ganados de cerda y vacuno, 2 reales por cabeza de carnero, y medio real por cabrito. Estos derechos se cobran hace ya bastantes meses.

Otro impuesto sobre los carruajes de lujo, que se sujetarán á la siguiente tarifa: carruajes de cuatro ruedas y dos caballos, 6 escudos al mes; carruajes de cuatro ruedas y un caballo, 4 id.; tartanas cuadradas, 3 id.; tartanas redondas, 2 id.; carritos atarantados, 1 id.; caballos de montar id.

Y otro sobre los sirvientes que se han clasificado en cinco categorías, las cuales pagarán desde 1 á 6 escudos anuales.

En las excavaciones practicadas en el territorio de la ciudad de Hildesheim, se ha descubierto recientemente un tesoro de inestimable valor, que se compone de vasos, copas, candelabros, cálices, etc., etc.; entre todo cincuenta y siete objetos de plata maciza, de un valor intrínseco de 12,000 francos. No es posible apreciar el valor artístico de estos objetos, pero es seguramente superior al de todos los hallazgos análogos hechos hasta hoy. Los aficionados colocan el tesoro de Hildesheim por cima del de Bernay (Normandía), desenterrado en 1829; del de Crimea, que está expuesto en el Museo de San Petersburgo, y del de Pompeya, descubierto en 1853.

Lo que aumenta, sobre todo, el valor de los vasos descubiertos en Hildesheim, son las inscripciones grabadas en sus bordes, por las cuales se conoce exactamente la fecha á que pertenecen. Los escultores han firmado sus obras, y vemos que se llamaban Lucius Brocca, Marsus y Aurelius. La ciudad de Hildesheim, sede de un obispado del antiguo reino de Hannover, pertenece hoy á Prusia; posee un museo riquísimo en

objetos antiguos; pero sus habitantes no esperan poder conservar su nuevo hallazgo, pues temen, y no sin fundamento, que el gobierno prusiano lo mande trasladar al museo de Berlin.

Con arreglo al art. 153 de la ley municipal vigente, á principios de este mes deben publicarse las cuentas municipales del trimestre último.

¿Veremos en el «Boletín oficial» las del municipio de Murcia? Esto no lo conseguimos durante las dominaciones anteriores.

Una liquidacion que se practicó poco después de tomar posesion el actual ayuntamiento, á petición del alcalde D. Ricardo Baño, ¿en qué periódico se va á publicar, pues el «Boletín» aun no la ha dado á luz?

Alguna vez habíamos de estar conformes con el periódico «La Igualdad». A continuación copiamos un sueldo de nuestro colega con el que estamos de acuerdo. Dice así.

«El cónsul inglés de Cádiz parece que ha pedido autorizacion á aquel ayuntamiento para establecer una iglesia protestante en la capilla que fué de los Terceros del ex-convento de Descalzos.

Lo primero desde luego: á lo segundo podrá contestarse que quien quiera casa que la compre ó que la edifique.

¿No faltaba mas sino que los extranjeros, con el pretexto de sus iglesias, se enseñoreasen de nuestros mas principales edificios!

No, no; lo uno no quita lo otro. Suponemos y esperamos lo habrá acordado, así el ayuntamiento republicano de Cádiz.»

### IMPORTANTE.

Se subió la contribucion al crear la guardia rural; hoy el labrador no tiene quien guarde sus cosechas y sigue pagando el aumento; el gobierno aumenta la contribucion para el próximo año económico y el municipio por su parte va á hacer lo mismo para arbitrar fondos y redimir de quintas. Rogamos á este último que haga un reparto, que siempre se mira como temporal y por una sola vez, mas bien que un aumento en la contribucion que puede quedarse en perpétuo como el de la guardia rural. No es manera de hacer simpatizar con la revolucion á las clases conservadoras aumentar sus gravámenes cuando no tocan ninguna de las esperadas ventajas.

Por el gobierno de provincia se llama al soldado licenciado del regimiento infantería de Cuenca, Bruno Tortosa Bernabé, para enterarle de un asunto relativo á la liquidacion de sus alcances.

Leemos en «El Labriego»:

«Grave debe ser la situacion por que atravesamos. Por todas partes se habla de planes y conspiraciones, unas carlistas, otras isabelinas, y hasta se dice de otras en sentido republicano. Lo que nos asegura ser cierto y positivo, es la prision de algunos jefes y oficiales de esta guarnicion, que anoche tuvo lugar á las altas horas.

Tambien parece se buscó á dos paisanos de alta posicion en la situacion caída, y á los cuales no se encontró en su casa.

¿Qué hay? ¿Por qué no se oñenta al pais de lo que pasa para que sepamos á qué atenernos?

Por otra parte, celebramos que el gobierno no se duerma en las pajas, y haga entender, á los que deseen llevarnos á una guerra civil, que no impunemente se conspira, porque creemos que castigará con severidad á los que falten á su deber.»

El sábado tuvo lugar en Alicante el primer matrimonio civil, verificándose ante el alcalde la ceremonia nupcial.

Leemos en «El Alto Aragon», nuestro estimado colega de Huesca, lo siguiente: «No son falsos los rumores de agitacio-

nes carlistas. Segun cartas de Cataluña se han aproximado á la frontera, por Perpignan, engrosando las filas carlistas, algunos guardias rurales y mozos de escuadra, que se disponen á extenderse por las montañas de Cataluña.

Aun cuando por hoy nada hemos de temer en nuestra frontera, es de necesidad venga á Huesca el batallon que habia pensamiento de mandar, pues los voluntarios de la libertad, por mas que estén animados de los mejores deseos, carecen de armas con que resistir á la reaccion, caso de que intentase algun golpe por esta provincia.»

Con motivo del temporal que ha reinado durante todo el mes de marzo; los mercados no han ofrecido verdadero interés, y aunque hoy su aspecto no haya variado mucho, no queremos privar á nuestros lectores de los detalles que nos parecen mas dignos de atencion.

Segun los corresponsales del «Norte de Castilla», diario autorizado de Valladolid, sobre todo en asuntos mercantiles de este género, y conforme tambien á las noticias que recibimos de nuestros amigos, hasta hace una semana, los sembrados de cereales presentaban el mismo buen aspecto que tenían antes de marzo. El temporal escesivamente frio que ha reinado después, pone amarillentas las plantas: los trigos en terrenos fuertes nada dejan que desear, aunque necesitan ya humedad y temperatura suave; pero las tierras ligeras y los centenos han padecido mucho; todas las producciones tempranas han experimentado daños de consideracion; los frutales y las viñas no pueden soportar esta crueldad.

A pesar de todo en estos momentos la esperanza de los labradores se cifra en la oportunidad de las lluvias, y si el cielo llega á oír sus votos, no hay duda que, reparados los males que ha podido causar el pasado mes, tendremos en perspectiva la cosecha mas abundante de cuantas se han conocido de algunos años á esta parte.

Empezaremos dando á conocer los precios del mercado de Madrid que han sido los siguientes: el trigo varia segun clase, de 50 á 66 rs. fanega; garbanzos, de 34 á 68 rs. arroba; judias, de 30 á 34 rs.; arroz, de 28 á 34 rs.; lentejas, de 18 á 22.

En Castilla los precios se sostienen, pero creése generalmente que se pronunciarán en baja tan luego como caiga un ligero rocío. El mercado de Valladolid paralizado.

En Tudela de Duero, la fanega de trigo de 47 á 51 rs. fanega, clases superiores; los inferiores, de 37 á 41; la cebada, de 30 á 32 y el centeno de 30 á 31.

En Lerma, de 38 á 38 1/2 rs. fanega de trigo bueno; de 36 á 36 1/2 el mas inferior; la cebada á 30, el centeno á 30 y 1/2 y la avena á 20 rs.

En Sangüesa, de 46 á 50 rs. fanega trigo superior; el inferior, de 32 á 36; centeno de 30 á 34; cebada, de 22 á 26; avena, de 18 á 22, y garbanzos á 42 rs arroba.

En Haro, la fanega de trigo se ha vendido de 42 á 45 reales, segun clase; la cebada, de 23 á 25, el centeno, de 28 á 30 y los garbanzos de 200 á 220 rs. fanega.

En Segovia se ha espendido el trigo á 50 rs.; la cebada, de 26 á 27, y los garbanzos, de 160 á 200 rs. fanega.

Como se vé por los anteriores datos, los precios apenas han tenido alteracion respecto de los que en nuestra última revista expusimos, siendo de notar en todos los mercados la falta de transacciones, lo que no es de extrañar en este periodo tan próximo á la nueva cosecha.

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular.—Quintas.

Para llevar á efecto lo mandado en el artículo 2.º del decreto del ministerio de la Gobernacion de 3 del actual, he dispuesto que el reparto del cupo de quintas de esta provincia del reemplazo del año actual

entre los pueblos de la misma y el sorteo de décimas, tengan lugar el día diez de los corrientes á las 11 de su mañana y en el salon de sesiones ante la Excm. diputacion provincial, por ser esta la llamada por la ley y el citado decreto á cumplimentar este servicio.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los ayuntamientos de la provincia y personas que pueda interesarles dicho acto.

Murcia 6 de abril de 1869.—El gobernador presidente, Juan José Norato.

El día 30 del actual, y hora de 11 á 12 de su mañana, tendrá lugar la subasta de 15,000 cargas de esparto de 92 kilogramos una, que se ha calculado pueden extraerse en el presente año forestal de los montes comunales de Jumilla, bajo el tipo de tasacion de 7,500 escudos, las cuales se hallan divididas en cinco lotes del modo siguiente: el primero que contiene 3,760 cargas de esparto, en 1,880 escudos; el segundo, 3,990, en 1,995 escudos; el tercero, 2,560, en 1,285 escudos; el cuarto, 2,289, en 1,144 escudos 500 milésimas; y el quinto, 2,391, en 1,195 escudos 500 milésimas.

La subasta será doble y simultánea y se celebrará en las oficinas del gobierno de provincia y en las Salas Consistoriales de Jumilla.

### GACETILLA.

DEFUNCION. Ayer tuvimos el sentimiento de saber habia tenido efecto la del teniente coronel retirado D. José Ledesma y Perez, á causa de la enfermedad que le postro hace poco en el lecho. Acompañamos á su apreciable familia en el sensible dolor que tan irreparable pérdida les ha producido, y que viene á aumentar el que por otro caso análogo sentia recientemente. R. I. P.

MENDIGOS. Cada día aumenta el número de mendigos que pujan por las calles de esta ciudad; y aunque creemos que á la verdadera necesidad se deben dejar medios racionales de manifestarse á la piedad pública cuando no se la puede atender debidamente, nos parece que se deben evitar los abusos que, á la sombra de aquella, pueden cometerse explotando la caridad pública, con perjuicio muchas veces del verdadero necesitado. La autoridad local debe en nuestro concepto adoptar en este punto las determinaciones que están prevenidas por la ley.

ROGATIVA. Ayer se trasladó al altar mayor de nuestra Catedral la venerada imagen de Nuestro Padre Jesús que recibe culto en el mismo Santo Templo, cuyo acto se celebró con las ceremonias que de antiguo es uso practicar. Hoy empiezan los tres días de rogativa; á la que debe asistir nuestro municipio. Dios quiera oír nuestras fervientes súplicas, á fin de que enviándonos el riego de que carece nuestro ardoroso suelo, no tome fomento el estado insano y casi epidémico en que nos hallamos y la escasez y carestia que nos traerá la pérdida total de las cosechas.

TEATRO. La funcion de anoche agradó en extremo á la concurrencia: su desempeño fué esmerado: el señor Miguel cada día se capta mas las simpatias de los que le oyen debido á su talento.

La empresa ha reformado la tarifa de abono en un extremo sumamente económico y jamás conocido en el actual coliseo, admitiendo los que nuevamente quieran inscribirse.

Si esta ventaja, la que reúne la compañía con su escogido personal, la acertada elección de obras, y la no repetición de ninguna á no ser que los abonados lo pidan, no son bastantes á dar á la empresa el suficiente ingreso para los gastos, desde luego aconsejamos al municipio no se ocupen subastar nuestro coliseo, á no ser que lo destine á otro objeto.

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 7.)

Por el ministerio de Gracia y Justicia han sido nombrados con fecha 6 del actual:

Ministro del tribunal Supremo de Justicia, D. Manuel Leon Romero, fiscal de la audiencia de Madrid.

—Fiscal de la audiencia de Madrid, D. Alejandro Groizard y Gomez de la Serna.

—Teniente fiscal del tribunal Supremo de Justicia, D. Francisco Puget y Gomis.

—Magistrado de la audiencia de Madrid, don Emilio Bravo.

## CÓRTESES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 6 de Abril de 1869.

Abierta á la una y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y dijo

El Sr. MANTEROLA: El sábado último las Cortes acordaron el indulto del soldado Calzada, yo ni estaba en la Cámara, ni tenía noticia de esta petición; si hubiera estado me hubiera asociado á ella como español, como diputado vascongado, y sobre todo, como sacerdote de Jesucristo; me hubiera asociado á ella, como ahora lo hago, con toda mi alma, con toda la espontaneidad de mi corazón.

En seguida se aprobó el acta.

El Sr. OBISPO DE JAEN: Tengo el honor de presentar á las Cortes una exposicion que dirige á las mismas la asociacion católica, cubierta con más de dos millones ochocientas y tantas mil firmas, pidiendo la unidad religiosa.

ÓRDEN DEL DIA.

Continúa la interpelacion pendiente del señor Pardo Bazan.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Chacon tiene la palabra.

El Sr. CHACON: En vista de la ansiedad de las Cortes por entrar en discusiones más importantes, renuncio la palabra.

El Sr. PARDO BAZAN: Señores, entrando en la rectificación del otro día, diré al señor ministro que los hechos consignados por mí no eran imaginarios, como lo prueba el que todos ellos procedían de datos proporcionados por S. S. En mi país no han quedado seguramente la décima parte de los jueces y fiscales; pero allí pudo arrear más la tempestad para conseguir el triunfo de los unionistas.

Dice el señor ministro que tuvo necesidad de hacer lo que hizo porque lo habian hecho las juntas; pues yo le diré á S. S. que en muchas ocasiones ha quitado á funcionarios que las juntas habian dejado en su puesto. En ese caso se encuentran el regente de Madrid, el de Valencia, el de Burgos, el de Oviedo y otros varios, con la circunstancia de que el de este último punto hasta fué recomendado por la junta de la provincia.

Pero el señor ministro se apartó de todas las indicaciones de las juntas; las atendió S. S. en algo respecto á los registradores de la propiedad? Esos funcionarios eran hijos de S. S. ¿Cómo, pues, extrañar su conducta respecto de ellos?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No me extraña la actitud del Sr. Pardo Bazan, porque cuando se halla mal aconsejado, por móviles que no son el patriotismo y el interés público, no se guarda la mesura y la conveniencia que yo he de tener ahora, porque sé lo que debo á las Cortes; lo que debo á este punto y lo que me debo á mí mismo.

Es cierto que yo no he respetado la inamovilidad judicial. Nadie la ha querido respetar más que yo; nadie ha lamentado más que yo que no fuera un hecho; pero lo que ha sucedido en cambios políticos de poca importancia, ¿cómo no ha de suceder ahora que se ha derribado un trono y se ha hecho una revolución que aún no está terminada?

El Sr. Pardo Bazan cree que no habia magistrados cesantes, y está en un error. En un solo día he repuesto yo ocho que habian cesado por motivos políticos. Si S. S. no lo sabian, yo no tengo la culpa; pero es sensible que se traigan aquí ciertas cuestiones, sin conocerlas á fondo.

Admision del Sr. Quiroga Vazquez.

Leído el dictamen de la comision de actas y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué admitido y proclamado diputado el Sr. Quiroga Vazquez, que ingresó en la primera seccion.

Pension á la viuda del Sr. Fernandez Vallin.

Leído el dictamen y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusion. Por él se concede una pension de 10.000 reales, sin perjuicio de la viudedad que pueda corresponderle por los reglamentos, á la viuda de D. Benjamin Fernandez Vallin, muerto en Montoro.

Proyecto de Constitucion.

Leído el dictamen de la comision, y abierta discusion acerca de su totalidad, dijo

El Sr. SANCHEZ RUANO: Señores diputados, no por voluntad mia, sino por la de otros, cuyas insinuaciones son preceptos para mí, me levanto por vez primera en este sitio á hablaros acerca de la cuestion más árdua que ha de ocupar vuestras sabias deliberaciones:

No basta haber pasado el puente de Alcolea, si la revolucion en la idea no se lleva á su tér-

mino; no basta haber venido allí, si despues se adoptan una serie de medidas reaccionarias, cuyo razonamiento es el proyecto de Constitucion, que constituye la contrarrevolucion más completa, la contrarrevolucion de las ideas, más terrible que la de la metralla, porque esta mata el cuerpo, pero aquella otra mata el espíritu.

Si en vez del espíritu de intransigencia que dominó en la formacion de aquel Gobierno, la fusion hubiera sido una realidad, no hubiera sucedido lo que sucedió despues, no se hubiera iniciado la forma de gobierno ni se daría el espectáculo de que antes de votar la monarquía anduviérais buscando rey por las cortes extranjeras, como si la cuestion monárquica fuera una cuestion completamente resuelta.

Al proyecto de ley le he llamado contrarrevolucion, y no lo he hecho acaloradamente; le llamo así, porque no consigna la soberanía nacional, porque es, en la esfera de las ideas, lo que fué el golpe de 1856 en la esfera material y de la fuerza.

Ha abdicado el partido vicarvarista, que fué su enemigo, y al lado de su firma se ven las de Ulloa y Vega Armijo; ha abdicado el partido progresista, y se ha hecho que aparezcan apoyando las ideas del Sr. Rios Rosas á Mata, á Aguirre, á Montero Rios, y hasta á Olózaga, que ha prescindido de todo por llevar su solucion á la cuestion religiosa, que parece desde hace algun tiempo su monomanía. Ha abdicado con su asentimiento el Sr. Presidente, y con él han abdicado los que profesaban sus ideas, apareciendo el proyecto firmado por los señores Martos, Becerra y Godinez de Paz.

Todavía más: ¿qué suerte la del Sr. Rios Rosas! No solo estas tres fracciones han abdicado sus ideas ante S. S., sino que otro partido nuevo, que hasta hoy no se habia llamado político, viene á prosternarse ante S. S., y aparece la firma del Sr. Moret en el proyecto constitucional.

Permitaseme, señores, que me duela, al ver esto, de la muerte de la revolucion, y permitaseme en seguida que demuestre la verdad de mi aserto.

Que los derechos individuales no se han consagrado en el proyecto, es evidente.

Lo que se ha hecho ha sido confundir dolorosamente los derechos naturales y los derechos políticos.

Consignais ciertos derechos políticos, es verdad; pero consignais en seguida la facultad de suspenderlos. Pero ¿qué extraño es que hayais roto vuestro compromiso de consignar los derechos individuales, si ya habiais roto el que contragisteis de dejar toda la cuestion íntegra para la resolucion de las Cortes!

De tal suerte, el título 1.º de vuestro proyecto parece, no diré una defeccion, pero si un desengaño, que yo, os lo confieso, por tres veces he tratado de leerlo y no he podido concluirlo. No solo habeis dejado la pena de muerte, la esclavitud y las quintas, sino que habeis mistificado la libertad de cultos.

Vuestro proyecto es tambien antirevolucionario, porque desconoce la soberanía de la Nacion como fuente del poder público. ¿En virtud de qué principio estaríamos nosotros aquí si no existiera la soberanía nacional? Vuestro proyecto es, pues, no solo monárquico, sino ultra-realista.

Consignais que las leyes las hacen las Cortes; pero no puede haber ley sin sancion y sin promulgacion; como dais al rey la facultad de disolver las Cortes, le dais el veto absoluto.

Colocais, pues, al rey por cima del Poder legislativo, y luego le dais el derecho de gracia, es decir, la conculcacion en las leyes penales, y le consentis que declare la guerra y la paz, consintiendo por este hecho todos los males que ha habido que deplorar durante tantos años en las antiguas monarquías.

Y respecto al poder judicial, ¿qué habeis hecho? Dejarle dependiente de un tribunal administrativo y político, del Consejo de Estado, borrando la inamovilidad que venia consignada en las antiguas Constituciones, y dejándole á merced de un decreto real de conformidad con un Consejo.

En el título 2.º, el art. 37 dice: (leyó). Aquí parece que se ha tratado de crear un poder administrativo; pero al desenvolver ese artículo se niega ese principio, puesto que se entregan al poder central las atribuciones de las diputaciones y los ayuntamientos en lo único de que éstos pueden ocuparse en las cuestiones administrativas y económicas.

Aun sin ese conato de descentralizacion, habeis sido desgraciados: habeis llevado un pedazo de nuestra bandera y habeis permitido que os le combatan y arrastren por el suelo. Ved, pues, cómo no solo no habeis podido crear la legalidad comun, sino que ni siquiera habeis logrado una hora de concierto entre vosotros. El pueblo dirá luego quién representa mejor la revolucion, si vosotros ó nosotros. Si el proyecto reaccionario que nos habeis presentado, ó la serie de enmiendas que nosotros hemos de presentar á todos sus artículos.

Y entretanto, puesto que decís que no aceptaréis esas enmiendas, que yo creo que las aceptaréis, yo os diré que no hay aquí posible nada más que una república conservadora, una república que no predica el desorden ni el pillaje, sino la tolerancia y el respeto mútuo, que quiere abolir la pena de muerte y la esclavitud.

Voy á concluir, señores: ¿Queréis que la revolucion sea una verdad? Modificad radicalmente la Constitucion que habeis presentado. ¿Queréis que el pueblo español os acepte como emanacion de ella? Pues haced del Guadalquivir en Alcolea un nuevo Jordan que borre la antigua lepra de los partidos políticos.

El Sr. GIL SANZ: Grave tarea es, señores, la que tengo que desempeñar al contestar al brillante discurso del Sr. Sanchez Ruano.

¿Qué ha sucedido aquí, señores, que el pueblo que dió una insigne muestra de cordura en Setiembre de 1868, se halla combatido por una porcion de encontrados elementos?

La minoría republicana no ha perdonado una ocasion siquiera de hacer la guerra al Gobierno, y en los excesos de la oposicion y en el descontento de algunos se apoyan los enemigos de la revolucion, los que no quieren que esta se consolide bajo el cetro de un buen monarca.

No sé por qué ni cómo puede sostenerse que esta Constitucion es ménos liberal que las otras. Lejos de eso, la idea liberal marcha, aunque sea á fuerza de desgracias, y los partidos, que antes estaban divididos, han marchado y se han encontrado en el punto comun de la consignacion de los derechos individuales.

Las Constituciones no pueden mirarse en conjunto, sino viendo los derechos que consignan; y ¿cuáles consigna la Constitucion actual? Los consignados por la junta revolucionaria de Madrid, que, á excepcion de la abolicion de la pena de muerte, están todos establecidos en este proyecto y desarrollados en él hasta el punto de consignarse la sancion penal que ha faltado en otras Constituciones.

El Sr. Sanchez Ruano echa de ménos la abolicion de la pena de muerte, de la esclavitud y de las quintas. Respecto al primer punto, yo no voy á tratarle ahora: diré solo que la pena de muerte está abolida de hecho, y que es necesario, al ocuparse del criminal á quien se castiga, no olvidar á la víctima á quien él asesina. Respecto de la esclavitud, no creo prudente tratarla ahora, añadiendo nuevo combustible á la hoguera que arde en las Antillas, y respecto á las quintas, ese principio está consignado; y lo que se dá es el raro espectáculo de que opten por el sorteo pueblos que, merced á órdenes de quien no podia dárselas, han venido aquí representando contra las quintas. Además no debe consignarse nunca en la Constitucion, por que puede variar sin que varíe esta.

El Sr. Sanchez Ruano ha dicho que el proyecto niega la soberanía nacional, mutila unos derechos, niega otros y no es más que una segunda edicion del acta adicional, y ha entrado despues á examinar la forma de Gobierno. En este punto S. S. se ha contradicho, porque empezó por sentar que se daban al monarca las facultades que antes tenia, y luego ha dicho que le coronábamos con el gorro frigio.

No creo yo tampoco que los reyes discutidos nazcan muertos; todo lo contrario, hay necesidad de discutirlos y así nacen reyes como Leopoldo de Bélgica.

Además, la forma de Gobierno, no deside la libertad que goza un país; hay repúblicas bien tiránicas, y la eleccion de presidente es siempre sin pábulo por las ambiciones y las intrigas.

¿No teneis presente, señores, lo que ha sucedido en el país por el afán del poder? ¿Pues qué sería si cada cinco años hubiera que elegir un presidente? Ese es el gran papel de los reyes; cegar la sima de las ambiciones.

Respecto á la cuestion religiosa, no podia más que declararse la libertad de todos los cultos, haciendo una transaccion necesaria.

¿Qué ventajas ofrece la minoría republicana al país? Ningunas. Precisamente es el partido que está más en disidencia consigo mismo, pues en él cabe desde la república conservadora de que hoy nos habla el Sr. Ruano, hasta la más disolvente; se puede decir que hay tantas repúblicas, casi, como individuos.

Tambien se nos ha culpado de inconveniencia por haber suscitado antes de tiempo la forma de Gobierno. Señores, sobre esto solo diré que la eleccion de persona para ese gobierno, que está en vuestras manos, es tan importante ó más que aquella, y os aconsejaré con el poeta Ercilla:

«Cuidad de elegir bien, pues os advierto  
Que todo lo perdeis sin el acierto.»

Es necesario no hacerlo de improviso, es necesario buscar la cordialidad entre los pueblos que otro tiempo han sido humanos.

No sé si el Sr. Sanchez Ruano ha hablado del Senado; pero yo debo decir sobre este dos palabras: la cuestion de las dos Cámaras no tiene la importancia que algunos creen; pero su existencia está justificada por el hecho de haberlas en casi todos los países, y hasta en los regidos por formas republicanas.

Y es que cada Cámara responde á un objeto; el Senado representa el saber, la experiencia y la calma, al paso que el Congreso es el intérprete de la opinion del instante, de los pensamientos y las palpaciones del país.

El Sr. SANCHEZ RUANO: Dice el Sr. Gil Sanz que nuestra oposicion al proyecto es sistemática, y que adúlamos al pueblo. No, Sr. Gil Sanz, esa conducta de tocar á rebato las cuerdas del entusiasmo, sin saber á qué ni por qué, no es propia de nosotros, sino de un partido que conoce muy bien S. S.

En cuanto á la Cámara alta, yo no he hecho mas que recordar lo que decia el Sr. Gil Sanz en 1854, defendiendo la existencia de dos Cámaras.

Respecto á la pena de muerte y mi extrañeza de no verla consignada en la Constitucion, debo recordar á S. S. una proposicion que en las Cortes Constituyentes de 1854 firmó con otros diputados de la minoría en que entonces S. S. militaba.

Que he atacado la soberanía nacional diciendo que haré una guerra implacable al nuevo monarca que venga. Pues qué, ¿ha venido ya? ¿Le habeis proclamado ya? ¿Es ya inviolable e irresponsable? Y despues de todo, aunque la mayoría vote á ese monarca, nosotros estaremos obligados á reconocer su resolucion como un hecho legal; pero ahora no tenemos que guardar consideraciones.

Y por último, diré que, despues de haber

oido el discurso del Sr. Gil Sanz, todos estamos decididos á renunciar nuestros sueldos.

El Sr. GIL SANZ: Voy á rectificar brevemente, porque me ha parecido siempre que las rectificaciones quitan interés á las discusiones.

¿Puede compararse la Constitucion de 1854 con la de 1869? No recuerda S. S. que en aquella estaban meramente iniciados los derechos políticos? ¿No recuerda que era poco ménos que inútil la declaracion de la libertad de imprenta? ¿No recuerda que entonces no teniamos sufragio universal? ¿No recuerda que entonces no se castigaba con sancion penal los ataques contra la seguridad individual y la correspondencia pública? Pues hé aquí el motivo de haber pedido entonces la palabra en contra, y el por qué la he usado hoy en pró.

Y no he negado la legalidad al partido republicano, sino que al oír á S. S. decir que harian la guerra al rey que venga, he dicho: si es antes de ser nombrado, la minoría está en su derecho; si es despues, la minoría se colocaria fuera del terreno de la legalidad.

Por fin, diré al Sr. Sanchez Ruano que yo he sido siempre enemigo de la pena de muerte, y que, en forma de indulto, lo votaré cien veces, como lo hicimos hace pocos dias; pero creo que antes de decretar esa medida en absoluto, necesitamos meditarlo mucho, muchísimo.

Concluyo diciendo, respecto de la última indicacion del Sr. Sanchez Ruano, que doy la enhorabuena, no á S. S., porque no tiene sueldo, sino al Sr. Castelar y algun otro individuo más de la minoría republicana que lo disfrutan, y que, por lo visto, están dispuestos á renunciarle.

El Sr. FIGUERAS: Yo tengo que dar hoy el pésame á los coburguistas, como el otro dia se le dió á los montpensieristas.

Ese rey que nos preparabais, que está guardando la corona de su hijo, ha dicho, no solo que no quiere la corona de España, sino que no recibiría á la comision que fuera á ofrecersele.

Si esto es cierto, como parece, doy el pésame á los coburguistas, como antes, repito, se le dió á los montpensieristas; y como no veo ninguno que pueda suceder á esos dos señores, á no ser que haya el pensamiento de volver á los Borbones, no sé á dónde ireis á buscar el rey que deseais. En todo esto vamos ganando nosotros, porque prolongándose este estado de interinidad, y conservándose el orden, verá el país que podemos pasarnos sin rey.

Si el proyecto triunfa, repito que podremos ir al lado de la monarquía, de la democracia no; ¿dónde está? Yo lo examinaré, y espero que demostraré que todo se hace en favor de la monarquía, nada en favor de la democracia.

Y antes de entrar en esta cuestion, es preciso que os recuerde el estado de los partidos cuando se verificó la revolucion de Setiembre. Habia en España tres partidos liberales.

Estos tres partidos eran: el de union liberal, el progresista y el republicano. Pues bien, nosotros hemos contribuido á esa revolucion más que los otros dos, porque aunque hayan puesto más cantidad de fuerza, en un momento dado, nosotros les dimos lo que les faltaba, les dimos el lábaro, el ingenio, la fuerza. Al momento de haberse realizado el triunfo, empezó á malearse la revolucion por excesos de la revolucion misma, y muchos hombres de nuestro partido, personas todas de grande significacion é importancia, se separaron de nosotros para ir á formar al lado de los otros dos partidos, y entonces fue cuando se publicó el manifiesto de 12 de Noviembre, en el que aparecieron las firmas de personas que siempre habian formado á nuestro lado. Estos señores se proponian hacer prevalecer nuestros principios, y pregunto: ¿Y ha sucedido esto? ¿Han hecho concesiones? Desgraciadamente, señores, han tenido que hacer verdaderas abdicaciones.

Por eso digo, y repito, que los demócratas no han hecho concesiones, sino abdicaciones, viniendo así á faltar al partido que les ha dado vida, y por el que son todo lo que hoy representan.

Y lo peor del caso es que quien ha faltado únicamente son mis antiguos amigos y correligionarios. En los de la union liberal y los progresistas no hay abdicaciones, pues esos partidos no tienen principios fijos, por ser partidos de circunstancias.

Así, pues, yo comprendo que aquí no ha habido más que una abdicacion del partido más liberal, en perjuicio de la verdadera libertad.

Estos son los antecedentes y los hechos que han engendrado este malhadado proyecto.

Empieza el proyecto con una declaracion ambigua de los derechos individuales. Yo quisiera, señores, ver esos derechos en un título que no fuera reformable al hacer la reforma de la Constitucion, porque allí donde no están completamente consignados los derechos individuales, nace necesariamente el derecho de insurreccion. Si esos derechos no se consignan, todo el mundo tiene la obligacion de defenderlos.

Despues de dicho esto, no me tocaba más sino á grandes rasgos demostrar que no queda ninguna libertad perfecta, que todo queda para el supremo imperante, y sentarlas.

Pero creo que no estará demás que os diga lo que yo creo que debe ser una Constitucion, para probaros que la vuestra es una Constitucion cautelosa, hipócrita, inmoral y doctrinaria.

Una Constitucion en principio es la determinacion de la esfera del Estado y de sus fines para llevar á cabo la organizacion del país. De todo esto nacen los órganos que han de tener estos fines para que puedan cumplirse, y estos órganos son las Cortes, el jefe del Estado, el poder judicial y el poder ejecutivo. Esto debia ser la Constitucion en principio, y más que en ninguna parte necesitaba serlo en España. El pueblo

lo que quería era la abolición de la monarquía dinástica, de la monarquía de derecho, porque esa monarquía llevaba en sí cierta soberanía, y era imposible que el pueblo tolerara otra soberanía frente de la suya. ¿Lo habéis cumplido? No; díganlo los artículos 33 y 77 de la Constitución.

¿Y habéis consagrado por ventura los derechos individuales? En primer lugar, ponéis estos derechos en el primer título de la Constitución, y por consiguiente, los ponéis en el mismo caso que todo el resto de ella, sometidos al título 11 que prescribe cómo ha de alterarse la Constitución.

¿Y qué es vuestro proyecto en último resultado? Lo que os ha dicho mi amigo el Sr. Sanchez Ruano; la consagración del poder real, que influye en todo. Influye en el poder legislativo con la sanción, que es mucho más que el veto, porque no es una cosa externa a la ley, sino una cosa que está en la esencia de la ley misma.

Lo que nos vais a dar no son las libertades que nos habéis prometido, sino el derecho de sedición constante, que tendremos que ejercer como hombres honrados y verdaderos liberales.

Dais al rey la misma intervención ó más en el poder judicial que en el poder legislativo. El rey nombra los jueces, aunque por medio de una oposición; la justicia se administra en su nombre, y por último, tiene el derecho de indulto.

Y ya que del poder judicial trato, no puedo menos de manifestar mi extrañeza por una inconsecuencia de los progresistas y demócratas de la comisión. Toda vez que no habéis hecho independiente el poder judicial, toda vez que le habéis subordinado a un tribunal administrativo que no existe en ningún país que florezca, ¿cómo hacéis para que pueda quejarse de la infracción de ley aquel a quien atacan en sus derechos? En las antiguas Constituciones, la inamovilidad judicial estaba consignada; pero ahora ponéis hasta el Supremo tribunal de Justicia bajo el consejo de Estado, cuerpo político y amovible, rebajando la magistratura como no lo ha estado en ninguna época.

Vosotros decís que habéis querido consagrar la inviolabilidad del domicilio; ¿pero lo habéis hecho? No, y tened en cuenta que todos esos derechos quedan sujetos a reforma.

El domicilio no es inviolable, según vuestro proyecto: dice el art. 5.º (ley).

Tampoco creemos nosotros garantida la libertad religiosa. El artículo que trata de ella está dividido en tres partes. En la primera se declara que el Estado mantendrá el culto católico; en la segunda se establece la tolerancia para el culto de los extranjeros, y en la última se extiende esta tolerancia a algunos españoles que no sean católicos.

Decís que está garantido el derecho de asociación, y os reserváis el derecho de disolver asociaciones. ¿Y para qué? Suponed la asociación más ilícita, una asociación para el robo, y vereis que la asociación no peca. No necesitáis, pues, disolverla. Si sus individuos delinquen, encausadlos a todos y la asociación se disolverá sin consignar un principio que puede luego interpretarse de un modo funesto para la libertad.

Decís que consignáis la libertad de enseñanza, y ejercéis sobre ella una alta inspección. Consignáis el deber del servicio de las armas, y esto dá lugar a la quinta; pero aparte de eso, yo niego ese deber; no puede exigirse nunca ese servicio, ni aun en caso de invasión extranjera, y mucho menos por ir a guerras exteriores que pueden parecer injustas al que quiera que vaya a contenerlas, como a mí me han parecido la de África, la de Santo Domingo y la de Méjico. Defender a la patria es un deber moral; pero no puede nunca consignarse en la Constitución del Estado.

Hé aquí uno de los puntos por qué yo llamaba inmoral la Constitución; pero hay además otro. Declarar irresponsable al monarca, a pesar de la durísima responsabilidad que hemos exigido al último que ha regido los destinos de España. Consignáis un artículo inútil, que existe en todas las Constituciones doctrinarias, y que no ha impedido el destronamiento de Carlos X, de Luis Felipe, de Isabel II y del rey de Grecia.

La Constitución, pues, es cautelosa, porque da la forma de Gobierno en veces; es hipócrita por el modo con que resuelve la cuestión religiosa; y últimamente, es inmoral y es doctrinaria.

Con ella puede reinar el rey más retrógrado; y si le habéis de votar, debéis nombrar una comisión que vaya a buscar a doña Isabel II, a pedirla humildemente que vuelva entre nosotros; y cuando esté a mitad del puente sobre el Vidásoa, poneos de rodillas para suplicarla que la sancione.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para mañana: Continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.  
Eran las seis y cuarto.

## PARTE POLÍTICA.

La incautación por el Estado de los archivos, bibliotecas y objetos de arte que yacían en poder del clero ha de dar inmensos resultados. Según *Las Novedades*, son indecibles las riquezas arqueológicas, numismáticas y de todos géneros que diariamente encuentran, especialmente en Toledo, los encargados de reconocerlas y clasificarlas.

Códices, documentos curiosos, sepulcros antiguos, lápidas, bustos, cuadros, esmaltes, un mundo, en fin, de objetos preciosísimos entrarán en la circulación, en la vida, y darán a los sábios y a los artistas ocasiones para estudios

interesantísimos. Damos la enhorabuena al señor ministro de Fomento por el feliz resultado de su decreto de incautación.

Dice *El Universal*:

«El sábado último preguntamos si era cierto que al hacer el rompimiento de la nueva vía que vá desde la calle del Barquillo a la ronda de Recoletos se había encontrado una misteriosa comunicación desde la huerta de las monjas Teresas a la casa llamada de los Canónigos, indicando que deseábamos que se aclarara el asunto, pues ciertos hechos se procura siempre que queden ocultos para que no acabe el público de comprender lo que son antiguas instituciones.»

Ahora bien, nuestra pregunta ha tenido un éxito completo, como verán nuestros lectores por las siguientes curiosísimas líneas que copiamos del *Boletín del Ayuntamiento*:

«Es, en efecto, cierto el encuentro de la comunicación. El día en que fueron los operarios del ayuntamiento a emprender el derribo de tapias de la parte cortada de la huerta del convento de Santa Teresa, buscando un local que sirviera para sobrestantía y guarda de herramientas, se fijaron en un cobertizo, todavía en pie, que fué nevera del convento: al instalarse en él, dieron por casualidad un golpe en un punto del testero del cobertizo, que estaba reciente y torpemente revocado con yeso negro; el golpe produjo un sonido hueco: avisado el sobrestante, se quitó la capa de yeso en que había, y hay aún, las huellas de pequeñas manos, y como a un metro de altura del pavimento, apareció una puertecita; a presencia del señor comisario y del arquitecto se forzó la puerta, y se presentó una escalera de cuatro peldaños, interrumpida por un tabique a panderete, hecho reciente, y también por manos profanas al oficio de albañilería: abierta una parte del tabique, apareció una de las habitaciones de la casa llamada de Canónigos, sita en la plaza de las Salesas, con varias salidas a ella y medianera con la gran tapia de las Teresas, en cuyo mazo estaba practicada la comunicación.»

No tiene razón *El Universal* en decir que haya habido siempre interés en que hechos de esa naturaleza queden ocultos. En la época en que Mendizábal llevó a cabo la demolición de varios conventos, se descubrieron comunicaciones mucho más notables, señaladamente la que desde los Basílicos conducía por una mina al convento de D. Juan de Alarcón y por otra nada menos que al de la Encarnación.

La *Epoca*, que también se ocupa del descubrimiento, puede ver, por sus propios ojos, lo que dejamos descrito, y juzgar su exactitud.»

Excusamos comentar detenidamente los anteriores datos. Esa comunicación misteriosa, ese revoco reciente del cobertizo, hecho sin duda cuando en el convento se supo que iba a abrirse a través de él una calle, y que podían descubrirse cosas no muy religiosas que digamos; esas *manos pequeñas*, como si dijéramos, *manos de mujer*, señaladas en el yeso negro; ese tabique, también reciente, y, en una palabra, *todo ese conjunto de elocuentes pormenores*, ¿qué es lo que significa a los ojos de las personas menos dadas a la malicia y la sospecha?

Después de esto, continúen las señoras católicas firmando exposiciones para que se respeten los conventos y se deje a las monjas entregarse con libertad a sus santas tareas. Después de esto, siga la Nación pagando millones para sostenimiento de esas casas de oración, de ayuno, de penitencia y de piadosas costumbres. Después de esto, siga hablándose del recogimiento que reina en esos silenciosos edificios, aislados del bullicio del mundo, pero que saben comunicarse con el mundo por callejones subterráneos.

Espanoles, ya sabéis en qué se emplea parte del dinero que tanto trabajo os cuesta ganar. Discurred, afanaos, no descanséis de día ni de noche, para que luego se descubran tantas lindes. Ahora comprendemos por qué cuando se trata de hacer desalojar un convento, las monjas lloran y se desesperan hasta más no poder. Pues ¿cómo no habían de llorar y desesperarse? ¿Se encuentran así como se quieren minas novelescas y comunicaciones misteriosas por todas partes?

¡Ah! ¿Qué cosa tan magnífica es la religión para los que saben sacar partido de ella!

Dice *El Certamen*:

«Nosotros, que estamos poco enterados de ciertas cosas pertenecientes a la Iglesia, deseamos que *La Regeneración*, ó *La España* ó *El Pensamiento* ó el vicario de Madrid, nos den la solución a las siguientes preguntas:

¿Es cierto que cuando un eclesiástico pega con mano airada a un seglar con derramamiento de sangre, queda *ipso facto* suspenso de ejercer las sagradas órdenes?

¿Es verdad que si se derrama sangre en una iglesia, por efecto de golpe dado alevosamente, queda irregular y es necesario bendecirla de nuevo para poder celebrar en ella los oficios divinos?

¿Podremos saber si es cierto que en la iglesia de San Eusebio, del pueblo de Getafe, un eclesiástico encargado de la cura de almas dió de golpes a un vecino, haciéndole sangre, y eso no obstante; dicho eclesiástico sigue ejerciendo sus funciones como si tal cosa, y la iglesia sigue abierta y en ella se celebran los oficios divinos?

Deseamos saber lo que haya en este asunto, y, si se confirma, qué contestación nos darán los neos.»

Dice *La Independencia Española* lo siguiente:

«*El Imparcial* ha dado cuenta de la reunión

que celebró el Sr. Rivero con los directores de ciertos y determinados periódicos, a fin de ponerse de acuerdo sobre la persona que ha de ocupar el s61o espa1ol.»

Lo sentimos por el Sr. Rivero, por los directores de los periódicos que concurren, y que ignoramos quiénes sean, y sobre todo, lo sentimos por nuestra desdichada patria.

Lo sentimos, porque la cuestión gravísima de candidato se ha rebajado hasta el punto de hacerla cuestión de cabildeo, y la persona que habrá de venir a ocupar el trono no será ya un monarca elegido por la Nación, sino por un partido, ó por la fracción de un partido, ó por cuatro hombres que han sabido fascinar y pesar sobre unos cuantos diputados y periodistas.

¡Mentira parece que sucedan tales cosas en este desdichado país!

Cualquiera dirá que, ó la soberanía nacional reside en el Sr. Rivero, ó que el Sr. Rivero se atribuye la soberanía nacional; de modo, que D. Fernando vendrá aquí por obra y gracia tan solo del Sr. Rivero.

Esto, ciertamente, será muy plausible para algunos hombres; pero es muy pequeño para la Nación.

En las grandes revoluciones de los pueblos, vimos que nacieron ciudadanos que desarrollaron sus principios y que se engrandecieron, engrandeciéndolos; en nuestra revolución, los hombres que parecían algo empuñaron, y han convertido sus efectos en los de un mezquino motín.

Condenábamos el pandillaje, el cabildeo, las cábalas y la arbitrariedad...

¿Y qué tenemos hoy?

¿A quiénes ha llamado el Sr. Rivero para resolver con acierto el gravísimo problema de la elección de monarca?

¿No es, por ventura, toda la prensa española? ¿Y el Sr. Rivero es el juez infalible para juzgar de las intenciones de los hombres?

Semejantes actos, de una ligereza indisculpable en hombres de la talla del Sr. Rivero, hacen muchísimo daño a la causa de la revolución, porque obligan a que renieguen de ella sus más decididos defensores. Y dicho esto, ¿con qué prestigio se sentará en el trono de España un príncipe elegido por una fracción política? Juzgue el Sr. Rivero hoy del juicio que formará mañana la Nación entera.»

Leemos en nuestro apreciable colega *El Pueblo*:

«Los progresistas, los ex-demócratas y los miembros del Poder ejecutivo, han convenido en que D. Fernando de Portugal es el mejor de los reyes posibles. D. Salustiano tiene preparado otro para el caso en que éste se niegue a aceptar la flamante corona; y este no es, como se anuncia por algunos periódicos, el príncipe llamado de la casa de Saboya.»

Parece que la combinación del Sr. Olózaga es muy simpática a las Tullerías y a la falange conservadora de España. Para sacarla triunfante se cuenta con poderosos auxiliares, y sobre todo, con la ayuda de una discreta reserva. ¿Se sacará?

Jamás, jamás, jamás.»

Leemos en la *Independencia Belga*:

«Olózaga ha entrado en España con todas sus reaccionarias opiniones de antes; y esto mientras Serrano, Prim y Topete han avanzado en tan poco tiempo tanto camino. Olózaga es aún el hombre que fué en 54 y 56; nosotros decimos es el mismo que fué el 43 y que *perdió al vencedor de Vergara y de la Nación*.»

Se dice que era su único deseo la caída de la dinastía y que ahora quiere detener a su albedrío a la revolución.

Si pudiera conseguir que sus esfuerzos para destruir la obra de libertad y progreso inaugurada por los sucesos de Setiembre tuviesen el éxito que él espera, sucedería que vendría gran mal; y esto aconteciera si no encontrara obstáculos en el Gobierno y en las Cortes para evitar la preponderancia que quiere adquirir.»

Parece que las elecciones para diputados provinciales tendrán lugar en los días 15 y 17 de Mayo próximo.

Dice un periódico:

«El partido progresista ha *perdido la cabeza*, como suele decirse, y no sabe por dónde se anda. Se parece mucho a las mariposas que se deslumbran con la luz y se arrojan a la llama, aun después de haber salido chamuscadas una y más veces.»

Codicieron a un Fernando, que llamaron el *Deseado*; le recibieron con entusiasmo el año 12, y él los azotó el año 14. Lo adularon el 20, y él los degolló el 23, con el auxilio de sus amigos los franceses.

Ahora codician a otro Fernando, a quien bien se puede llamar el suspirado. ¿Qué les ocurriría si viniese? Que vuelvan los ojos atrás y escarmenten, si es que son capaces de escarmentar. Que recuerden aquel vulgar adagio: *El gato escaldado, &c.*

El Sr. Orense ha presentado una enmienda al proyecto de Constitución, ó sea casi un nuevo proyecto, en el que se establece la abolición de la esclavitud, la separación de la Iglesia y el Estado, y los derechos individuales más ampliados.

Leemos en *La Epoca*:

«Extrañas noticias nos trae de vez en cuando la prensa extranjera. *El Gaulois* recibió hoy dice, aunque en tono dubitativo, que la embajada de España en París ha dirigido al ministro de Negocios extranjeros un interrogatorio que desea se haga al Sr. Gonzalez Brabo. Este in-

terrogatorio se refiere a una supuesta complicidad de dicho personaje con personas presas en Madrid por sospechas de complot contra la vida del brigadier Topete. Como ni de este complot ni de estas prisiones se ha hablado en Madrid una sola palabra, debemos creer igualmente falsa la noticia en lo que al Sr. Gonzalez Brabo atañe.»

El mismo día en que debía verificarse la entrevista entre el conde de Chéste y D. Ramon Cabrera, recibió aquel un parte telegráfico de doña Isabel de Borbon significándole que, a su juicio, no era conveniente la entrevista.

El conde de Chéste mandó a una persona de su confianza a D. Ramon Cabrera a hacerle presente su sentimiento por no poder asistir a la conferencia, en vista de las órdenes de su soberana.

Parece que las vacantes que existen de ministros plenipotenciarios por haber optado algunos de éstos por la diputación, se proveerán en funcionarios de la carrera diplomática.

*La Reforma* dice hoy, y nosotros no hacemos otra cosa que reproducir sus palabras, que los diputados comprometidos a votar a D. Fernando, votarán todos, la república si D. Fernando no viene a España.

En Italia se ha repartido con profusión una proclama de Mazzini, de la cual traducimos el siguiente párrafo:

«Hermanos en el dolor, en la miseria y en la esperanza, la época de los *meetings*, de los programas y de las reuniones ha pasado; hemos entrado en la aurora de las barricadas, y el comité central, reunido permanentemente, anuncia al país que la hora de la acción ha sonado. Desde hoy el comité dará sus órdenes verbalmente a las secciones activas, y publicará un último *Boletín* anunciando la época de la insurrección.»

Cuatro individuos de la minoría republicana, entre ellos el Sr. Pi y Margall, están encargados de redactar un proyecto de Constitución que se presentará como enmienda a la totalidad del proyecto de la mayoría.

Parece que el general Serrano está decidido a ponerse al frente de las tropas liberales para combatir a los carlistas, si éstos se resuelven, por fin, a probar fortuna.

Parece que vá a salir de Madrid una brigada, compuesta del regimiento de Gerona y cazadores de Alcántara, para formar una división con otra brigada de las fuerzas que existen ya en Navarra. No se sabe quién mandará esa división.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR DE EL LABRIEGO.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 5.—El periódico *El Gaulois* anuncia que la duquesa de Madrid está indispueta.

Se desmiente que haya habido un cambio de despachos entre París y Berlin, relativos a las fortificaciones del Luxemburgo.

Es asimismo desmentido el tratado franco-italiano.

BERLIN 5.—El ministro de Hacienda ha dado la orden para que por las cajas del Tesoro sea reemplazado inmediatamente el empréstito forzoso de 20 millones de reales que pesaba sobre el comercio de Francfort desde la entrada en esta ciudad del ejército prusiano.

PARÍS 6.—La oposición ha establecido en todos los departamentos un comité de vigilancia encargado de recoger y publicar todos los datos relativos a abusos electorales cometidos por los prefectos y demás autoridades del imperio.

FLORENCIA 5.—La tranquilidad está restablecida en Ancona, pero en la provincia de Toscana sigue reinando gran agitación y se teme sea perturbado de nuevo el orden con motivo de la contribución de consumos.

PARÍS 6 (por la tarde).—El periódico *Le Gaulois* dice que el Gobierno francés ha contratado en los Estados-Unidos la adquisición de 100.000 fusiles sistema de Remington, los cuales deberán ser entregados dentro de un brevísimo plazo.

El Sr. Villemain está muy gravemente enfermo.

Para la vacante de secretario perpetuo de la Academia francesa, designase al conocido escritor Prevost Paradol.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, a 31 1/2.

El 3 por 100 francés, a 70-35.

El 4 1/2 por 100 id., a 101-25.

LONDRES 6.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 a 93.

## NOTICIAS GENERALES.

El tren de Andalucía que llegó a Madrid el domingo, fué detenido entre Valdepeñas y Manzanares por una partida de ladrones. Era la madrugada, y los viajeros, al mismo tiempo que el tren detenía su marcha, oyeron los gritos de ¡alto y fuego! Había, en efecto, alrededor de los coches un grupo de 15 ó 20 hombres armados que, colocando luces rojas en la vía, habían hecho detener el tren. Por fortuna en el mismo venían algunos guardias civiles que se echaron al suelo dando voces de que los viajeros que tuvieran armas las prepararan, y habiendo disparado un tiro uno de éstos, los ladrones huyeron precipitadamente, sin que fuera posible darles alcance.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30.  
—Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.  
—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

### AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Santa Maria Cleofé y sta. Casilda vg.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

Cultos.—El viernes 9 del presente mes al toque de oraciones dará principio en el templo de la Merced, un devoto novenario en obsequio de la Beata Mariana de Jesús: el sábado 17, día de la Santa, se celebrará solemne misa á las 10 de su mañana, estará la vela y alumbrado, y terminará la novena por la tarde.

## Seccion mercantil.

### Precios del día 7.

Trigo del país, de 18 á 55	rs. f.
Id estremeño, de " á " id.	"
Id extranjero, de " á " id.	"
Id. jeja. . . . . de " á " id.	"
Cebada. . . . . de 22 á 23	id.
Maiz. . . . . de 30 á 32	id.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 3.

FONDOS PUBLICOS.		Ult. pre.
Por 100 consolidado.	28 95	
Idem á fin de mes.	28 95	
Idem exterior.	00 00	
Por 100 diferido.	28 00	
Idem á fin de mes.	27 90	
Amortizable de 1.ª clase.	00 00	
Idem de 2.ª idem.	00 00	
Panda del personal.	00 00	
Billetes hipotecarios.	51 75	
Billetes de segunda serie.	51 00	

### Cambios del día 7.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b a par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5,13
Paris.	8 div. 5,13
Londres.	90 dif. 49,75

## PUERTO DE CARTAGENA.

### Vapores.

Genil, Betis, Duro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

de la Soberanía Nacional.

Funcion para hoy á las 7 y media de la noche.—7.ª de abono.—El drama en 3 actos y un prólogo, titulado:

LA ALDEA DE SAN LORENZO.  
Dando fin con un divertido fin de fiesta.

Entrada general 3 rs.—Idem al paraíso 2.

## ANUNCIOS.

### SIRVIENTE.

Domingo Bermudez Gimenez, de 19 años, que sabe leer y escribir y algo de cuentas, desea colocarse en cualquiera ramo del servicio doméstico, menos de cocinero. Tiene quien le abone. Vive en Alguazas, en la Torre de los Frailes, hacienda de D. Eustasio Ugarte. 8-3

## BIOGRAFIAS

DE LOS

## DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868.

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

### PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estropeado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificados en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

### Regalo á los suscritores.

Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, segun la forma de gobierno que se adopte, confiaremos la ejecucion de su retrato á uno de los mejores artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos los mas parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.

Su tamaño será en busto natural de 68 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 64 de ancho. Este retrato, que se venderá á 60 reales vellon, lo recibirán gratis todos los suscritores á las biografías que, al hacer la suscripcion, adelanten el importe de cien entregas, ó sean cien reales, y recibidas estas, continúen el anticipo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

### PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

**PASTILLAS PECTORALES**  
Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

### ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le ignora para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

**GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.**

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.  
Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martinez.

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 rs.

### POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasionen mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

**PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.**

Curan las afecciones del estómago, las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, matas reumáticos y retencion de orina, digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

13-3

## FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO.

Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto á que se halla destinado, preside á todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio.

En sus vastos almacenes se encuentran caracteres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el compoñedor del cajista, la caja, galera, galerin, chivalete, etc., hasta la máquina ó prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra. El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le haga falta, tendrá la seguridad de estar servido pronto, bien y económicamente.

En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cobre ó acero. 21-22

## EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

### BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

## DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

## VERDADERO ELIXIR TÓNICO ANTIFLEMÁTICO.

preparado segun la fórmula del doctor GUILLIE por PAUL GAGE, farmacéutico en Paris, rue de Grenelle Saint-Germain, 13, único propietario de este ELIXIR.  
La accion del ELIXIR GUILLIE es siempre bienhechora. Como purgante, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige las secreciones, fortifica los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es bueno hacer una suculenta comida el día en que se haga uso de él; puede administrarse con igual éxito á los niños y á los ancianos sin temor de ningun género de accidentes.

Está exclusivamente compuesto de sustancias vegetales de primer orden y de una gran eficacia, cuyas partes acivas están disueltas en un líquido ligeramente espiritoso y azucarado.

Tomando el contenido de una cucharilla de café con un poco de agua y azúcar antes ó después de la comida, estimula el apetito y las funciones digestivas, reemplaza el agenojo, el bismuto y las bebidas amargas de que se hace uso.

Un librito que es un verdadero tratado de medicina al uso doméstico se reparte gratis con cada botella del ELIXIR y indica las enfermedades á que se debe aplicar.

Las personas que quieraa consultar este libro antes de hacer uso de este ELIXIR pueden dirigir el pedido franco á Mr. PAUL GAGE EN PARIS, y en provincias ó en el extranjero á casa de los depositarios del ELIXIR GUILLIE y lo recibirán inmediatamente.

La reputacion del ELIXIR GUILLIE, adquirida desde hace cincuenta años, se estiende por el mundo entero, merced á los servicios que ha prestado á los médicos y á los enfermos en muchos casos desesperados.

Como no es un remedio secreto, su venta está autorizada por diversas sentencias de los tribunales imperiales y del de casacion.

Es útil sobre todo á la clase obrera, á la cual ahorra los gastos considerables de enfermedades y pérdidas de tiempo, porque con el ELIXIR GUILLIE las curaciones son prontas.

El ELIXIR GUILLIE se vende en Francia á 3,50 francos la media botella y 6 francos la botella.

En el extranjero tienen estos precios el aumento consiguiente á los gastos de aduana y transporte.

Se ballará en todas las buenas farmacias de Francia y del extranjero, y en el depósito general de Paris, rue de Grenelle-Saint-Germain, 13.—Precio 18 rs. medio frasco.—La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, en Madrid, sirve los pedidos.—En Murcia, D. Lucas Serrano. (Núm. 2.883). 16-16

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

## Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

## ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

IMPRENTA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.